



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 054-2024-MPU-GAF-ARH.

AL : CPC. ITALO HUAMAN FLORES
Gerente de Administración y Finanzas de la MPU

DE : ABOG. MANUEL RUIZ TUESTA
Jefe del Área de Recursos Humanos de la MPU

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DE PUESTO CAS

FECHA : CONTAMANA; 27 de Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXP N° 9823 FOLIO N°
MPU 27 AGO 2024
HORA 10:05 AM
DECAMANA

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y respetuoso saludo y a la vez, en mérito a la necesidad imperiosa de contar con un profesional y servidor idóneo en una plaza vacante de la Municipalidad Provincial de Ucajali- Contamana y, previo requerimiento por el responsable de cada área, solicito la contratación del personal teniendo en cuenta el perfil requerido para la plaza que se propone en el cuadro adjunto.

PROPUESTA A CONVOCATORIA CAS N° 005 -2024- SEGÚN EL CAP 2014

ID	ÁREA/SUB GERENCIA	CARGO	PLAZA	SUELDO
01	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	253	5,000.00

Sin más que agregar y a la espera de la atención que brinde al presente, me suscribo de usted, no sin antes manifestarle muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Abog. MANUEL RUIZ TUESTA
Jefe del Área de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO CAS N° 005-2024-MPU
MODALIDAD DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIO)
CONVOCATORIA N° 04 PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I
CÓDIGO DE PLAZA N° 253-2014-MPU-CAS.

I.- GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Director de Programa Sectorial I para la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina de Recursos Humanos.

1.4. BASE LEGAL:

1.4.1. Ley N° 29810, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

1.4.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

1.4.3. Demás dos posiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS:	DETALLE:
Formación Académica, grado académico	- Título Universitario en la carrera de Ingeniería Civil
Conocimiento para el Puesto	- Conocimiento académico en elaboración, ejecución y supervisión de expedientes técnicos.
Experiencia	- General: dos (02) años en el sector público y/o privado. - Específica: un (01) año en el sector público.
Curso y/o Programas de Especialización	- Capacitación Certificada en el Plan de Inversión Pública, - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado - Capacitación en administración municipal. - Capacitación en supervisión de obras. - Capacitación en Evaluación de Proyectos.
Competencias	- Alto grado de responsabilidad. - Capacidad de planificación, control y organización. - Trabajo en equipo y mejora continua. - Integridad, innovación, iniciativa y proactividad. - Disposición del tiempo. - Capacidad de redacción.

III. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No tener antecedentes judiciales ni penales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- No tener impedimento ni incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la formulación de proyectos y expedientes técnicos de obras.
- Experiencia en la conducción del área.
- Capacitación Certificada en sistema operativo Windows o equivalente
- Experiencia en gestión municipal.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 4.1. Formula, organiza, dirige, coordina, ejecuta supervisa, controla y evalúa el plan de inversión Pública, correspondiente a la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura urbana y rural de la provincia.
- 4.2. Supervisa la ejecución de obras de infraestructura e informa y da la conformidad de las valorizaciones de avance de obra y de tas valorizaciones finales o liquidaciones de obras.
- 4.3. Elabora, actualiza y supervisa los expedientes técnicos de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.
- 4.4. Cumple y hace cumplir la Ley de contrataciones del Estado.
- 4.5. Asesora a la Alta Dirección, Comisiones de Regidores, órganos y Unidades Orgánicas en asuntos de su competencia.
- 4.6. Formula y evalúa el Plan Operativo institucional de su responsabilidad.
- 4.7. Otras funciones inherentes a sus funciones y que se le asigne la Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano.
- 4.8. Otras funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones inherentes que le asigne la sub Gerencia de Desarrollo e inclusión Social.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Contamana, Municipalidad Provincial de Ucayali
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de Noviembre del 2024. Renovable de acuerdo a la necesidad institucional.
Modalidad Contractual	CAS Determinado – Necesidad Transitorio,
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

PROCESO CAS N° 005-2024-MPU

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SERVIDORES
PUBLICOS EN LAS DIFERENTES AREAS.**

I.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	27 de agosto 2024	Área de Recursos Humanos
Difusión y Publicación: Publicación del proceso en el panel y portal web institucional.	28 de agosto 2024	Área de Recursos Humanos Área de Informática y Estadística
CONVOCATORIA		
01 Presentación de la hoja de vida documentada. (Área de Recursos Humanos – 08.00am a 02.00pm)	29 de agosto 2024	Comisión evaluadora CAS
SELECCION		
02 Evaluación de CV	31 de agosto 2024	Comisión evaluadora CAS
03 Publicación de resultados de la evaluación de CV (web institucional)	02 de setiembre 2024	Área de Informática y Estadística
04 Entrevista personal en el auditorio de la Municipalidad	03 de setiembre 2024	Comisión evaluadora CAS
05 Publicación de resultados finales (web institucional)	03 de setiembre 2024	Área de Informática y Estadística
06 Presentación de Reclamos	04 de setiembre 2024	Área de Recursos Humanos

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
07	Suscripción del Contrato	05 de setiembre 2024	Área de Recursos Humanos
08	Registro del Contrato	05 de setiembre 2024	Área de Recursos Humanos
09	Inicio de labores	05 de setiembre 2024	Área de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

II.- DE LA ETAPA DE EVALUACION

Evaluación de la hoja de vida

CALIFICACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MAXIMO
I.- Formación Académica	15
II.-Capacitación relacionado al área que postula	30
III.-Experiencia Laboral General	10
IV.- Experiencia Laboral Específica	15
Puntaje Total	70

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I.- Formación Académica	
Mínimo requerido en el perfil	10
1 nivel adicional a lo requerido	12
2 niveles adicionales a lo requerido	15
II.-Capacitación relacionado al área que postula	
Mínimo requerido en el perfil	10
1 capacitación adicional	15
2 capacitaciones adicionales	20
3 capacitaciones adicionales	25
4 capacitaciones adicionales	30
III.-Experiencia Laboral General	
Años mínimos exigidos en el perfil	6
Adicional hasta 5 años	8
Adicional más de 5 años	10
IV.- Experiencia Laboral Específica	
Años mínimos exigidos en el perfil	10
Adicional hasta el doble exigido	12
Adicional más del doble exigido	15

El puntaje mínimo de la hoja de vida para continuar con el proceso es de cincuenta (50) puntos

III.- ENTREVISTA:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio temático- conocimiento acorde al servicio	15
Capacidad analítica	05
Actitud personal	05
Comunicación Asertiva	05
Puntaje Total	30





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

El puntaje aprobatorio mínimo para aprobar la entrevista personal es de veinte (20) puntos. los postulantes que obtengan un puntaje menor serán considerados como **no APTOS**.

IV.-DOCUMENTACION A PRESENTAR

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos foliados, en el siguiente orden:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde a través del FUT
- b) Documento Nacional de Identidad Vigente.
- c) Constancia de Ficha RUC vigente y habido.
- d) Curriculum vitae documentado en (fotocopia simple), en donde se adjunta toda la documentación que acredite tal condición.
- e) Declaración Jurada de no tener impedimento para prestar servicios al Estado.
- f) Certificado de no tener Antecedentes Judiciales ni Penales (emitido por las entidades gubernamentales competentes)



V.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscribe el contrato administrativo de servicios, dentro del quinto día hábil de publicada la lista de ganadores.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algún de los siguientes Supuestos, sin que sea responsabilidad de la MPU.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Municipalidad Provincial de Ucajali.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.
- d) La cancelación del proceso de selección deberá ser publicado y justificado por las unidades orgánicas, hasta antes de la etapa de la entrevista.

VI.- DE LA ENTREGA DE CURRICULOS PRESENTADOS:

La documentación presentada por los postulantes, que no hayan resultado ganadores, será devuelta previa solicitud del postulante, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de publicados los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

resultados finales de la convocatoria, previa suscripción de la Acta de entrega respectiva; en caso los postulantes no soliciten la devolución dentro del plazo señalado, los expedientes serán desechados.

VII.- RECOMENDACIONES:

- a) Se les hace de conocimiento a los postulantes, que es su responsabilidad verificar la publicación de los resultados en la página web.
- b) Es obligatorio FOLIAR todas las hojas de la documentación a presentar, la primera hoja de arriba empieza con uno (01).
- c) En el CV deberá consignarse obligatoriamente número de celular y correo electrónico para las comunicaciones correspondientes.
- d) La ficha de postulación y la DDJJ, debe contener la firma y huella digital del postulante.
- e) La entidad podrá solicitar referencias laborales.
- f) En caso que el postulante presente documentación falsa, el postulante quedará automáticamente descalificado de la presente convocatoria y la MPU se reservará el derecho de realizar las acciones civiles y penales que estime conveniente.

